



**El Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad  
de Guadalajara  
A través de la Secretaría de Prestaciones**

**CONVOCA  
a la  
Edición 2019 de**

**“STAUdeG PRO-MUEVE LA TITULACIÓN Y LA OBTENCIÓN DE TÍTULO”**

**OBJETIVO:**

Apoyar la formación de calidad de los académicos de la Universidad de Guadalajara, que les permita cubrir indicadores para promover su incorporación y/o promoción a los programas de evaluación vigentes, por medio de un apoyo único para cubrir exclusivamente los gastos derivados de los trámites administrativos del proceso de titulación y obtención del título.

**BASES:**

El apoyo deberá utilizarse para cubrir exclusivamente gastos derivados de los trámites administrativos del proceso de titulación y/o la obtención del título de posgrado, considera la impresión de los ejemplares de la tesis requeridos. Para licenciatura, cubre derecho de expedición de diplomas y grados, elaboración de diplomas y grados, registro de títulos y grados, formato de solicitudes diversas y ficha de pago del pergamino, según las bases de esta convocatoria, con fundamento en las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA DE INCLUSIÓN**

1. Podrán participar los académicos que estén afiliados al Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG) y que hayan concluido sus estudios de licenciatura o posgrado faltando sólo el trámite de la titulación o la obtención del título.
2. Podrán participar en la presente convocatoria los académicos que se encuentren disfrutando de una licencia con goce de sueldo.

**MONTO DEL APOYO**

- Para posgrado: especialidad (con duración mayor a dos años), maestría o doctorado, se otorgará un apoyo hasta por \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).
- Para licenciatura, el apoyo será hasta por \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N),

**CLÁUSULA DE TÉRMINOS, PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES**

1. La convocatoria quedará abierta a partir de las 9:00 horas del 20 de septiembre de 2019 y se cerrará el sábado 30 de noviembre de 2019 a las 17:00 horas o hasta el momento en que se agote el recurso asignado a este programa.
2. Los formatos correspondientes a la presente convocatoria deberán descargarse del sitio web [www.staudg.mx](http://www.staudg.mx) > Servicios > Secretaría de

Prestaciones. Los documentos requeridos se especifican en el anexo 1 y 2 de esta convocatoria disponible en la página.

3. Las solicitudes deberán entregarse en la Secretaría de Prestaciones o enviarse a la dirección electrónica [promueve.staudeg@gmail.com](mailto:promueve.staudeg@gmail.com) en los formatos previamente establecidos por el STAUdeG (la documentación requerida, así como la solicitud debidamente firmada, deberá adjuntarse de forma escaneada en formato PDF).
4. Se confirmará la recepción de la solicitud vía correo electrónico y se asignará número de folio de participación.
5. Sólo los expedientes completos serán sometidos a evaluación; es responsabilidad del solicitante presentar la documentación requerida con apego a éstas bases. La evaluación y dictaminación se realizan en orden de prelación de la recepción de solicitudes.
6. La autorización de recursos a que se hagan acreedores los beneficiados por la presente convocatoria serán entregados en los términos y condiciones que el STAUdeG establezca en la resolución correspondiente.
7. En caso de ser necesario, los participantes deberán entregar la información que el STAUdeG requiera para la integración del expediente del académico.
8. Los participantes deberán presentar ante el STAUdeG la comprobación financiera de los recursos ejercidos "Detalle de gastos". Dichos comprobantes deberán contar con los recibos-facturas que marca la norma hacendaria correspondiente cubriendo los requisitos fiscales descritos a continuación:
  - Fecha
  - Razón social: Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara.
  - Domicilio: Av. José Parres Arias no. 555, Col. Conjunto los Belenes, Zapopan, Jalisco. CP.45150.
  - RFC: STA 971013 KL7
  - Importe neto, con número y letra.
  - Sello y cadena digital SAT.
9. A la comprobación financiera correspondiente se deberá adjuntar una copia del acta de titulación y documentación derivada de los trámites correspondientes resultado de la defensa de la tesis, o de la solicitud de elaboración, expedición y/o registro del título.
10. **El dictamen será inapelable**, podrá consultarse en los medios digitales del STAUdeG en publicaciones ordinarias y las complementarias al cierre de la convocatoria o hasta agotar el recurso. La comisión definirá la necesidad de dictamen extraordinario.
11. **El beneficio será entregado como reembolso de los gastos realizados.**

12. La convocatoria sigue abierta hasta agotar los recursos y los dictámenes se resuelven en orden de prelación.

Cualquier información, incluyendo la relativa a la recepción de solicitudes y expedientes se proporcionará en la Secretaría de Prestaciones del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, en la dirección postal Avenida José Parres Arias #555 Periférico, Conjunto Belenes, Zapopan, Jalisco, teléfono 3636-3597, 3833-3929, terminación hasta el 36, extensión 222, 240 y 251.

#### RECURSO PARA EL PROGRAMA

El monto total de los recursos asignados a este programa es de \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

#### CLÁUSULA SOBRE BENEFICIADOS Y RECURSOS DISPONIBLES

La selección de los beneficiados se hará con apego a los lineamientos de la presente convocatoria y estará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestados para este programa.

#### CLÁUSULA SOBRE EL FALLO

La notificación a los beneficiados se realizará conforme las solicitudes sean aprobadas. La decisión de la Comisión Verificadora del STAUdeG será irrevocable e inapelable.

#### CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN

La participación de los interesados en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases, por lo que no existirá recurso legal para impugnar y/o apelar el fallo y/o decisión del STAUdeG.

Atentamente  
"Solidaridad Gremial y Superación Académica"  
Zapopan, Jalisco, 20 de septiembre de 2019,  
Lic. Jesús Palafox Yañez  
Secretario General